Cerro Sombrero 05 de agosto de 2010.-

NUM. <u>556/ (SECCION B)</u>

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo del funcionario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a don RAMON GALLARDO SERON, Asistente de la Educación, de la Escuela "Cerro Sombrero", por un día, que hará efectivo el día viernes 06 de agosto de 2010.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ALIDAD DE

ALCALDE SUBROGANTE

PATRICIA O Secretaria

SECRETARIA

MUNICIPAL

SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (S) CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)